



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 745 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 1105-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 2879377 y Reg. Exp. N° 2110538, el Informe N° 232-2023 D-UGEL-T-ME, el Informe N° 144-2023-AGA-UGEL-T-DREH, el Informe N° 059-2023-CONTA-AGA-UGEL-T-DREH, LA Resolución Gerencial General Regional N° 399-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, la Esquela de Observación y demás documentación adjunta en veintiséis (26) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 399-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de mayo del 2023, se constituye el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, por un periodo de vigencia de dos (02) años, a partir del 02 de mayo del 2023 hasta el 30 de abril del 2025;

Que, sobre el particular, mediante Esquela de Observación de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por el Registrador Público de la Zona Registral N° VIII – Oficina Registral de Huancayo, advierte que la Resolución Gerencial General Regional N° 399-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de mayo del 2023, donde se constituye y consta la designación de los miembros del Sub CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, no se encuentra emitida por el titular del pliego que lo constituye (Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica) y que en la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, solo señala que se delega al Gerente General Regional la facultad de “Designar a través de acto resolutivo a los representantes titulares y suplentes de la Entidad que conforman el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica”, más no consta que tenga dicha facultad en caso de los órganos desconcentrados como es el caso del Sub CAFAE de la UGEL Tayacaja, no siendo competente dicha persona para suscribir dicha resolución;

Que, estando a lo señalado, se verifica que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, el Gobernador Regional delegó al Gerente General Regional la facultad de designar, mediante acto resolutivo, a los representantes titulares y suplentes ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, más no así para las demás unidades ejecutoras pertenecientes al Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, entre las que se encuentra la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja; en consecuencia, al no contar este Despacho Gerencial con las facultades correspondientes, se ha visto por conveniente y con fines de previsión legal dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 399-2023/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 745 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 OCT 2023

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional Nº 399-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de mayo del 2023, por el cual se constituye el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – Sub CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, por un periodo de vigencia de dos (02) años, a partir del 02 de mayo del 2023 hasta el 30 de abril del 2025, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL